

D. Juan Manuel Leiva un memorial a D. Juan Manuel Garcia  
y la Marcon - 3 Marcon, en solicitud a que este Ayuntamiento le ad-  
mita como Escriba numerario de esta Ciudad p.<sup>a</sup> eja  
arbitrariamente la Escriba que ultimamente ha exercido  
D. Manuel Ant.<sup>o</sup> Garcia, y que ha adquirido por com-  
pra que de ella ha hecho a lo sucesor a D.<sup>a</sup>  
Concepcion Morales, muger que fue a D. Tor Me-  
jando Menduina como lo acredita por la copia  
Esca que presenta; solicitando tambien que por  
separado se libere un testimonio literal del  
privilegio que este Ayuntamiento tiene para ello  
concedido por el Sr. Rey D. Juan el Segundo en  
hite a Octubre del año mil quatrocientos cin-  
cuenta, confirmada por S. M. el Rey D. Fernando  
Septimo, cuyo docum.<sup>to</sup> se halla en esta. y el  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordó admitir a D. Juan Ma-  
nuel Garcia Marcon Abogado a lo Tribunal  
de la Nocion, p.<sup>a</sup> que pueda ejercer en esta Ciu-  
dad una Escriba numeraria de su pertenencia  
legitima en virtud del R.<sup>o</sup> privilegio que esta  
Ciudad tiene para ello; toda vez que obtenga  
la aprobacion de la Superioridad a quien  
corresponde; librando por el Sr. y por  
separado la certificacion literal que  
solicitada al R.<sup>o</sup> privilegio; y he-  
cho así entregare al interesado para los  
usos que tenga por convenientes —

